



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 465

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García

Sesión celebrada el día 10 de febrero de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 929-I, presentada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández, D. Pedro Nieto Bello y Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a suspender la ejecución de las autorizaciones administrativas y a paralizar cautelarmente las obras de ejecución de varios parques eólicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
2. Proposición No de Ley, PNL 938-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para potenciar la pesca y el turismo en la comarca sanabresa (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
3. Proposición No de Ley, PNL 951-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un decálogo de contratación pública sostenible de obligado cumplimiento para todas las dependencias pertenecientes a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
4. Proposición No de Ley, PNL 952-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar la carta de buenas prácticas de la administración autonómica contra el cambio climático, de obligado cumplimiento

para todas las dependencias pertenecientes a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	9042	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9051
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	9042		
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9042		
Primer punto del Orden del Día. PNL 929.			
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9042	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9051
Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9043	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9051
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	9044	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	9052
Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9047	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9053
El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9048	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9055
Segundo punto del Orden del Día. PNL 938.			
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9048	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 952.	
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9048	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9055
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	9049	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9055
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9050	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	9055
		Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9057
		El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9057
		El Presidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	9058
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	9058

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo tiene que notificar sustitución alguna? ¿Por el Grupo Socialista? No hay sustituciones. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Gracias, señor Presidente. Don Rubén Rodríguez Lucas sustituye a Óscar Reguera Acevedo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor De Miguel. Bien, dese lectura por el señor Secretario al primer punto del Orden del Día.

PNL 929

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley PNL 929-I, presentada por los Procuradores doña Victoria Alonso Fernández, don Pedro Nieto Bello y doña Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a suspender la ejecución de las autorizaciones administrativas y a paralizar cautelarmente**

las obras de ejecución de varios parques eólicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre de dos mil nueve".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre de los Procuradores Proponentes, tiene la palabra la Procuradora doña Victorina Alonso.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Lo que aquí vamos a defender hoy el Grupo Socialista es el estricto cumplimiento de la legalidad vigente. Legalidad que se articula en base al Decreto 4/2009, de quince de enero, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Urogallo Cantábrico, y en el que se dictan medidas para su protección en esta Comunidad; así como cada una de las declaraciones de impacto ambiental de los parques eólicos que nos ocupan, Artículo 12.1 del Real Decreto Legislativo 1.2... 1/2008, de once de enero, y la Ley 42/2007, de trece de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Señorías, cuando se presentó esta iniciativa, la Fiscalía de León, en base a las informaciones aportadas por varios grupos conservacionistas –Plataforma para la Defensa de la Cordillera Cantábrica, URZ, Ecologistas en Acción de León, Tyto Alba y Filón Verde–, conoció la situación legal y administrativa de algunos proyectos eólicos, e interpuso una denuncia ante el Tribunal Decano de Instrucción de León por si los hechos conocidos pudieran ser constitutivos de un delito descrito en el Artículo 329 del Código Penal. La Sentencia de la Sección 2 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León desestimó el recurso interpuesto por Endesa Cogeneración y Renovables S.A. y por la Junta de Castilla y León, contra una primera Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de León, contraria a la autorización para la instalación del parque eólico Murias II, en el término de Murias de Paredes, en León.

Dos eran los argumentos claves de dicha Sentencia: el primer argumento, que la ubicación de los molinos eólicos en áreas de sensibilidad ecológica comportaba un procedimiento ordinario y no simplificado de evaluación de impacto ambiental para dichos proyectos; el segundo, que la fragmentación de grandes proyectos en muchos otros de menor tamaño, que evaluados separadamente representaba un menor impacto ambiental, además de permitir al promotor acogerse a la prima eléctrica más ventajosa, era ilegal.

Los argumentos en los que se fundamenta la citada Sentencia, que establece jurisprudencia en este ámbito, eran de plena aplicación para el caso de los parques eólicos proyectados y autorizados tanto en la comarca

de La Cepeda (Valdesamario, ampliación de Valdesamario, San Feliz y ampliación de San Feliz) como para La Espina y ampliación de La Espina, El Bierzo Alto-Sierra de Gistredo (Quintana, Valdelín, anexo de Valdelín y Cueva Raposa).

Una buena parte de estos parques se encontraban pendientes de la finalización del periodo reproductor de la especie de urogallos, que es el treinta y uno de julio, periodo establecido en la Estrategia para la Conservación del Urogallo Cantábrico, aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el diecisiete de marzo de dos mil cuatro.

Una vez concluido este plazo los promotores de los diferentes parques podían iniciar las obras de ejecución, ya que contaban, al menos, con la preceptiva, aunque dudosa... de dudosa validez, autorización administrativa otorgada por la Junta de Castilla y León a través de sus órganos competentes.

Tal y como establece la Sentencia citada al comienzo de este escrito, todos y cada uno de los parques eólicos señalados eran manifiestamente ilegales por haber sido tramitados de manera análoga en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental seguido por Endesa Cogeneración y Renovables, como el parque eólico Murias II, y autorizados, por tanto, irregularmente. Por eso, y como ya advertíamos en los antecedentes de la proposición no de ley, era aconsejable la paralización cautelar de los mismos. Pero no ha sido así, Señorías.

El viernes veintinueve de enero del dos mil diez leemos la siguiente noticia: "Continúan las obras de instalación del parque eólico Valdesamario, incumpliendo con total impunidad la prohibición establecida para proteger el urogallo". Ocho grupos ecologistas denuncian este nuevo atropello: Plataforma para la Defensa de la Cordillera Cantábrica, Asociaciones para el Estudio y Protección de la Naturaleza (URZ), Plataforma para la Defensa de Gistredo, Ecologistas en Acción de la provincia de León, Gemedol, Tyto Alba, Filón Verde y A Morteira. Grupos ecologistas que a través de un escrito registrado el catorce de diciembre de dos mil nueve, dirigido a don Mariano Torre Antón, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, le recordaban y solicitaban que hiciera ejecutivo el periodo inhábil para la realización de las obras de instalación de estos parques; solicitud que el jueves veintiocho de enero no se había atendido, pues varios componentes de los grupos denunciadores visitaron la zona, conocedores de que las obras de instalación del parque eólico Valdesamario se estaban llevando a cabo. Y una vez allí, pudieron comprobar la presencia de una treintena de trabajadores y más de veinte vehículos todoterreno y camiones pertenecientes a tres de las empresas participantes en la obra, Enel-Unión Fenosa, Gamesa y Ges, que trabajaban tanto dentro como fuera de los aerogeneradores y circulaban a altas velocidades por los viales

creados para su instalación. Situación que se repetía desde hace al menos... desde hacía al menos diez días.

Estos hechos se habían puesto en conocimiento del Servicio de Protección de la Naturaleza "Seprona" de la Guardia Civil, a través de una denuncia, el sábado veintitrés de enero del dos mil diez, es decir cinco días antes.

Señorías, el parque eólico Valdesamario, así como otros tres, también en ejecución "Espina, Valdelín y anexo de Valdelín", que afectan a zonas críticas para la supervivencia de una especie en grave peligro de extinción como es el urogallo cantábrico, tienen establecida una prohibición o restricción temporal para trabajar entre el quince de diciembre y el treinta y uno de julio. Esta prohibición, expresamente recogida en sus respectivas declaraciones de impacto ambiental, tiene como objetivo el minimizar las molestias al urogallo cantábrico durante los críticos periodos invernal y reproductor.

En resumen, este episodio culmina una interminable serie de irregularidades y atropellos a la legalidad que han jalonado todo el proceso de solicitud, autorización y ejecución de todos estos parques eólicos de la provincia de León. Con independencia de las sanciones administrativas que correspondan, esperamos de las autoridades judiciales que se exijan las responsabilidades pertinentes.

Lo más grave de todo es, sin duda, que estas instalaciones eólicas suponen una dificultad añadida para cualquier posibilidad de supervivencia de los urogallos más raros y sureños de todo el mundo, que habitan estas montañas de León.

No se comprende, Señorías, que la misma Administración Autonómica, que tanto dice hacer por la especie y que está decidida a emplear importantes cantidades de recursos económicos de todos los castellanos y leoneses para su cría en cautividad, haya permitido este atropello en uno de los últimos lugares en los que habita el urogallo cantábrico. Y es intolerable que la Administración Regional, que es quien debe velar por el cumplimiento de la legislación vigente "el Plan de Recuperación del Urogallo Cantábrico y la vigilancia del cumplimiento de los condicionantes de las declaraciones de impacto ambiental de los proyectos que aprueban las Comisiones Territoriales de Prevención Ambiental", no tome ni haya tomado las medidas oportunas cuando es concededora de las irregularidades que se denuncian.

Por todo lo expuesto, al amparo de la legislación vigente, se realiza la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, primero, a declarar la suspensión de la ejecución de todas las autorizaciones administrativas otorgadas a los parques eólicos de la comarca de La Cepeda y del Bierzo Alto-Sierra de Gistredo, por ser nulas de pleno derecho, tal y como establece la Sentencia referida en esta... en esta

exposición; segundo, dictar la paralización cautelar de las obras de ejecución de cada uno de los parques eólicos de La Cepeda (Valdesamario, ampliación de Valdesamario, San Feliz, ampliación de San Feliz, La Espina, ampliación de La Espina) como el Bierzo Alto y Sierra de Gistredo (Quintana, Valdelín, anexo de Valdelín y Cueva Raposa) antes de que se produzcan daños irreversibles en el hábitat de una especie declarada en peligro de extinción".

Esperamos, Señorías, que aprueben esta iniciativa en bien del urogallo y en bien de la legalidad vigente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Alonso. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ángeles Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Pues voy a empezar, aunque a lo mejor va a resultar poco ameno para muchos de los miembros de esta Comisión, en primer lugar, corrigiendo algunas cuestiones de los antecedentes, que creo que son muy importantes porque son afirmaciones gratuitas, y ya que la Proponente dice que estamos aquí para el cumplimiento de la legalidad "aunque yo creo que el debate sobre una cosa de si es legal o no está claro que en la separación de poderes corresponde a los órganos jurisdiccionales", sí que voy a decir que hay determinadas precisiones que creo que es imprescindible que queden claro a los miembros de la Comisión, porque creo que son afirmaciones gratuitas y, desde luego, sin ningún contenido, está claro, jurídico, y... y, desde luego, no son ciertas con el ordenamiento jurídico español.

En primer lugar, una sentencia del Tribunal Superior de Justicia no sienta jurisprudencia. No sé si la Proponente lo sabe, pero es que en nuestro ordenamiento jurídico solo se considera jurisprudencia y fuente complementaria del Derecho las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, y además han de tener... "no voy a entrar en muchísimo detalle sobre qué se considera la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que muchos de mis compañeros, además, tienen formación jurídica pero que tiene que haber, está claro, una analogía sustancial entre los hechos sometidos, etcétera, etcétera. Por lo tanto, la afirmación que dicen en los antecedentes de que esto sienta jurisprudencia es totalmente falsa e incierta; no incierta porque lo diga esta Procuradora, sino incierta porque lo dice el propio Tribunal Supremo y el ordenamiento jurídico español.

En segundo lugar, decirle que, en este caso, en las circunstancias a las que se refiere la Proponente "como ya he dicho" solo se trata un único fallo, y además de un único fallo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hay otra afirmación que dice que los proyectos eólicos autorizados son manifiestamente ilegales, porque

dice que todas las autoridades... perdón, todas las autorizaciones otorgadas -que todas están otorgadas con la declaración de impacto ambiental, como no puede ser de otra forma, porque es el procedimiento administrativo, y esta declaración de impacto ambiental es favorable a su ejecución- decir que son manifiestamente ilegales también es incierto. Porque usted ha venido hoy aquí a hacer un análisis de esa Sentencia; no sé si usted de alguna manera está habilitada para hacer es análisis jurídico de la Sentencia, pero yo le diré que la declaración de impacto ambiental no deja de ser un trámite, un mero trámite, de lo que es la autorización administrativa, un trámite sustancial, efectivamente, pero lo que dice la Sentencia -que lo ha dicho usted- no es que no tenga declaración de impacto, no que no se haya sometido a impacto, sino que tenía que tener otra declaración de impacto diferente. Por lo tanto, se puede retrotraer el procedimiento administrativo a ese momento, hacer la declaración de impacto ordinaria y continuar de nuevo con el procedimiento administrativo; porque la declaración de impacto ordinaria, en estos momentos, lo que puede hacer es establecer unas medidas correctoras y mantenerse la autorización administrativa. Por lo tanto, esas alegaciones que dice usted de que estos parques eólicos son manifiestamente ilegales, lo que dice la Sentencia es que hay un defecto en el procedimiento respecto al procedimiento utilizado por la declaración de impacto ambiental, que tiene que ser uno en el lugar de otro. Eso no quiere decir que sea manifiestamente ilegal, ¿eh?, lo que es el contenido sustancial de esa declaración.

En tercer lugar, respecto a sus antecedentes, decir que la Fiscalía de León ha presentado una denuncia... Bueno, pues yo simplemente voy a decir otra cuestión que creo que es importante: el que la Fiscalía de León haya presentado una denuncia no quiere decir, en este caso, que los funcionarios estén condenados. Y yo seguiré diciendo que hay una presunción de inocencia, ¿eh?, y lo que hay es una denuncia. Pero no hay otra cosa más que una denuncia, ¿eh?, y, por lo tanto... Es que no sé si sabe usted qué tipo de delito es el que... el que ha alegado usted en sus antecedentes, pero es un delito medioambiental, en este caso cometido por funcionarios en el ejercicio de sus funciones. Y yo, por lo tanto, como tiene una serie de requisitos ese delito, que, en estos momentos, está claro que ni se ha aprobado ni se ha condenado a nadie, pues yo aquí alego, y en estos momentos, como no puede ser de otra manera, me baso y considero en la presunción de inocencia de esos funcionarios en este momento en la declaración de impacto. Por lo tanto, el que haya... lo que le quiero decir es que el que haya una denuncia no quiere decir que el procedimiento sea ilegal, que es otra de las cuestiones que usted vierte aquí como un antecedente, como que eso quiere decir que sea ilegal. No, hay una denuncia, pura y simplemente es un hecho.

Sobre la primera pregunta. En este caso son dos cosas distintas. Hay una sentencia del Contencioso-Administrativo por un lado, y luego hay una denuncia en un procedimiento penal, ¿eh?, frente a un delito... es que no sé si ustedes saben de lo que han puesto en los antecedentes, pero yo se lo adelanto: son dos cuestiones que no tienen nada que ver. Lo digo porque el señor Fuentes me está intentando decir que hay una sentencia penal, y no la hay. Es que la denuncia es un procedimiento penal. Cuando el Fiscal pone una denuncia es una procedimiento penal. Yo lo que... por eso digo que aquí hay muchas cuestiones que, a lo mejor, hay que aclarar antes de llegar a pedir lo que ustedes piden; eso es lo que yo intento decirlo.

En segundo lugar, lo que... otra cuestión que creo que es importante es que usted mete en el mismo saco todos los parques, y cada parque tiene una tramitación administrativa, está en una fase administrativa -algunos distinta-, y esa Sentencia solo afecta a un parque. Y que es evidente que, cuando hay una sentencia judicial, pues, lo que hay que hacer es cumplirla. Pero es que el resto solo afecta a un parque. Y, como le he dicho, esa sentencia... -que es la sentencia que, en estos momentos, cuando adquiera firmeza es evidente que se va a cumplir en sus justos términos por la Junta de Castilla y León; no puede ser de otra forma- que esa Sentencia solo habla de defectos procedimentales subsanables, como ya le he dicho anteriormente.

Sé que me gustaría también aclarar que, en este caso, quien concede la autorización administrativa -como usted sabe- es la Consejería de Economía bueno, en este caso la Dirección General de la Energía, ¿no?-, pero lo único que hace la Consejería de Medio Ambiente ahí es el trámite -como le he dicho-, que es un trámite -vuelvo a decir lo mismo- esencial, pero es un trámite que no sería recurrible porque no es... en este caso es un mero acto de trámite, como dice, en este caso, en términos jurídicos. Y, por lo tanto, para impugnar la declaración ambiental hay que impugnar la autorización administrativa.

Mire, yo lo que creo es que aquí hay que compaginar -y yo le diría que hay que proteger- dos bienes jurídicos, que son dos bienes... -por lo menos desde el punto de vista del Grupo Popular- que son: el derecho a ejecutar proyectos energéticos y fomentar el uso de las energías limpias -que yo creo que eso no es discutible por ninguno de los que estamos aquí-, que hay que intentar fomentar el uso de una energía más barata, etcétera. Y, por otro lado, claro que hay que obligar, y tenemos la obligación de preservar el medio ambiente, y con respeto, lógicamente, a las normas que determinan esta protección. Pero es que de los... estricta terminología que utiliza usted en su propuesta de resolución, le tengo que decir que es que la Junta, en estos momentos, no es quien para acceder a una suspensión de la ejecución del proyecto sobre el que se ha dictado la autorización, ya administrativa, porque los actos administrativos tienen una presunción de dega... de legalidad y de validez

suficiente frente a terceros y frente a los interesados. El decidir, en estos momentos, una suspensión sin que... vamos ver, sin que lo acuerden los tribunales, gratuitamente por parte de la Junta de Castilla y León significaría incurrir en una posible responsabilidad patrimonial también frente a lo terceros o frente a las empresas; y, por lo tanto, creemos que en este caso lo que tiene que hacer, pero... la Junta como cualquier otra Administración, es defender sus actos administrativos.

Hay alguno de los parques que se encuentran en vía administrativa. Cuando han pedido la suspensión en vía administrativa y no se las he denegado expresamente, pues, conforme al Artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se entiende suspendida ese acuerdo. Por lo tanto, si esas asociaciones o esos grupos, en un recurso administrativo, han solicitado, conforme al Artículo 111, la suspensión, pues, obviamente, si no se les ha denegado expresamente la suspensión... Esas son las maneras, ¿eh?, de acordar la suspensión de los actos administrativos; no somos nosotros, los Procuradores, quienes acordamos la suspensión de los actos administrativos. Y luego, por otro lado, en vía judicial, cuando ha habido un auto de suspensión cautelar de la autorización administrativa, se ha paralizado inmediatamente el proyecto.

Como le he dicho, los parques a los que hace usted referencia están en situaciones muy diferentes. Y mire, yo le voy a hablar de uno que habla usted, porque dice que se han iniciado las obras, ¿eh? El parque de Val... de Valdesamario. No sé si conoce usted en qué situación judicial y administrativa se encuentra, pero sí que le tengo que decir que, mire, el Juzgado número 1 de León, ¿eh?, que se presentó un recurso contra la Licencia Ambiental en fecha once de septiembre, adoptó una medida cautelar, efectivamente, pero es que en Auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil nueve deja sin efecto las medidas cautelares, el Auto... -yo no sé lo que dice la prensa, yo tengo el Auto- el Auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil nueve deja sin efecto las medidas cautelares por entender que los perjuicios que se invocan en ese procedimiento no son inmediatos, no son irreversibles, y que deben de corregirse o minimizarse. Por lo tanto, no hay medida cautelar, a pesar de que se ha solicitado ante el tribunal, y el tribunal entiende que no hay motivo de paralización ni de adoptar la medida de paralización. Ya le digo que, entre otros argumentos, el Auto cita -y se la cito por si acaso tiene usted interés en leer alguna sentencia más- una Sentencia del TSJ de Castilla y León que se refiere a dos parques eólicos de la provincia de Soria, etcétera.

El parque de San Feliz... si quiere tener información sobre otro, ¿eh?, en el que las suspensiones de la ejecución de los actos administrativos se solicitan, o en vía administrativa, o en vía jurisdiccional, y son los propios órganos administrativos o los propios tribunales quienes acuerdan la suspensión de ese acto, por supuesto basado

en unos criterios jurídicos y jurisprudenciales. Y el parque de San Feliz, se está ejecutando en estos momentos la o... una Orden que dictó la Consejería de Economía y Empleo por la que se estimó el recurso de alzada que se presentó con la autorización administrativa, y se ha ordenado retrotraer, precisamente, las actuaciones para subsanar los vicios del procedimiento. Por lo tanto, se ha estimado el recurso de alzada, y al estimarse el recurso de alzada ha quedado sin efecto, por satisfacción extraprocesal, el procedimiento contencioso-administrativo. Y, además, así lo ha dicho ya el TSJ en el Auto de dieciocho de junio del dos mil nueve. Puesto que se estiman en vía administrativa la nulidad, se retrotraen las actuaciones y se proceden a subsanar los defectos, no tiene por qué prosperar el procedimiento contencioso-administrativo.

Algunos de los proyectos más, le diré que es ampliación de Valdesamario, ampliación a San Feliz, ampliación a La Espina, es que todavía no están autorizados, es que están pendientes de la declaración de impacto ambiental. Por lo tanto, no debe usted tampoco meterles en este saco, porque lo normal es que, a la vista, efectivamente, del criterio del TSJ, se utilice la declaración de impacto ambiental que el Tribunal ha considerado oportuna.

Por lo tanto, yo, sinceramente, creo que, en primer lugar, usted pretende paralizar absolutamente incluso los que no están autorizados. Algunos de ellos, las medidas cautelares... se ha solicitado la paralización y el Tribunal o lo... o el Juzgado Contencioso número 1 de León ya ha dicho que no son susceptibles de paralización.

Y, en tercer lugar, sí que me gustaría decirle que es...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señora Armisén, le ruego, en la medida de lo posible, vaya usted terminando.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: (Termino, señor Presidente). Decirle que, efectivamente, hay que proteger estos dos bienes jurídicos; que a veces es difícil, como usted ha dicho. Pero yo creo que, mire, la protección, en estos momentos, del derecho a uso de la energía, la protección -en este caso también, ¿cómo no?, ¿por qué no?- de la iniciativa de empresas en el desarrollo de su legítimo derecho a tener iniciativas empresariales en el ámbito de la energía, y -¿por qué no?- la protección del urogallo, que usted la pone por encima de todos los demás derechos, ¿eh?, yo creo que para eso están los procedimientos medioambientales, para establecer medidas correctoras que nos permiten la convivencia en este caso y amparar y... iba a decir hacer esta protección de estos bienes jurídicos. Yo no creo que el suspender de manera indiscriminada, como pretenden ustedes -aparte que creo que no es posible tal y como lo piden, como ya le he dicho, por muchos motivos-, el pretender la suspensión y paralización de estos parques no da garantías a nadie, ni a las empresas, ni a los

habitantes, que necesitamos todos esta energía limpia y, desde luego, ya le digo yo que tampoco al urogallo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Armisén. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra la señora Alonso.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, no sé si se da usted cuenta que está... ha enmendado la plana al Director General, que aquí, en esta misma sala, dijo que se iban a suspender cautelarmente toda la... los... la ejecución de todos estos parques hasta que se resolviera. Y fíjese, una noticia de ayer mismo, dice: "El Delegado Territorial de la Junta en León, máxima autoridad, dice... dice que va... ha suspendido también, cautelarmente, la paralización cautelar de los trabajos denunciados por sus agentes forestales en Valdesamario". Dice usted que en Valdesamario no se está trabajando, ha dicho usted que... que allí no se está haciendo nada. Fíjese, mire, le he traído las fotos -sí, usted ha dicho que allí no se está haciendo-, las fotos de hace una semana, de lo que se está haciendo allí. No se ha informado adecuadamente, Señoría. Bien, quiero decir que esos dos argumentos...

Usted ha dicho también que una sentencia no... no sienta jurisprudencia. Pues, desde luego, es una sentencia; es una sentencia que... que... Ha dicho usted eso: una sentencia... esta sentencia no sienta jurisprudencia. [Murmullas]. Esta Sentencia no sienta jurisprudencia. Ha dicho usted que esta Sentencia no sienta jurisprudencia. [Murmullas]. Esto lo usted... esto lo ha dicho aquí, hace... antes. Bueno, miramos el tribunal...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señora Alonso, continúe usted. Continúe, continúe.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: ... vamos, miramos... Eso le he entendido yo. Si ha dicho otra cosa, discúlpeme. Yo le digo que hay una sentencia, una sentencia que lo único que hace es poner de manifiesto lo que los jueces piensan con respecto a unas leyes que ustedes han... han creado para esta... para esta Comunidad, Señoría. Es que las leyes las hacen... se hacen para cumplirse, y las leyes no se están cumpliendo, porque quien ha establecido el Decreto... quien ha publicado el Decreto 4/2009, de quince de enero, para... con el Plan de Recuperación del Urogallo Cantábrico, ha sido la Junta de Castilla y León. No ha sido ninguna otra Administración, ha sido la Junta; la Junta ha dicho: hay unas zonas -y las ha establecido claramente- que... donde vive el urogallo, una especie de urogallo extraordinariamente rara, que además se ha aclimatado a esta zona también de una forma que... que, bueno, es sorprendente para todos los científicos, y, por lo tanto, la propia Junta está estudiando esa especie de urogallos desde hace cuatro años,

está invirtiendo dinero, están radiomarcados, les está haciendo un seguimiento, y es la propia Junta de Castilla y León quien establece en ese Plan que, en esas zonas, desde diciembre a julio, no se puede trabajar, no se pueden llevar ningún tipo de máquinas, no se puede mover la tierra, es decir, no se pueden construir parques eólicos. Son ustedes quien lo dice, y usted me ha dicho aquí una serie de argumentos, enmarañando la legalidad, y lo único que hay es eso, un Plan suyo -de la Junta- que ustedes no cumplen. No, perdón, que ustedes no hacen cumplir, porque quien no lo cumple son las empresas... bienvenidas sean, todos estamos apostando por... por ese... ese tipo de energía, ¡pues claro que sí!, somos los primeros en considerar que es una energía limpia y que es una energía necesaria, pero usted ha dicho que se podía compatibilizar; bueno, pues ustedes ¿por qué han puesto que esas zonas está el urogallo y que no se pueda construir ahí? Son ustedes quien lo han dicho, son ustedes lo que han establecido ese Decreto.

Y hay una Ley también, la Ley 42/2007, de trece de diciembre, de Patrimonio Natural y de Biodiversidad, que también establece las normas en las cuales se puede o no... las zonas en las que se puede o no construir parques eólicos y... y eso... y permitiendo el desarrollo de la fauna; en este caso, estamos hablando del urogallo.

Y hay un Decreto -también- Legislativo, del uno... 1/2008, de once de enero, con una Ley de... de Evaluación de Impacto Ambiental, en el que se establece también que todas las empresas que quieran construir molinos eólicos tienen que solicitar esa... esa declaración de... esa evaluación de impacto ambiental, y en esa evaluación se especifica que en aquellas zonas donde vive el urogallo de diciembre a julio no se puede construir ni se pueden hacer ningún movimiento de tierras que perturbe el desarrollo de esta... de este... de esta especie tan... tan rara y específica.

Eso es lo que hay, Señoría, eso es lo que hay. Y quien tiene que hacer cumplir esta legalidad es la Junta de Castilla y León, nadie más. Todo... todas las demás cosas que usted ha dicho, pues, estarán bien, pero yo le digo que la situación es esa: una ley que ustedes han hecho, una ley que los promotores eólicos incumplen y una Junta de Castilla y León que no pide responsabilidades y que permite -o está permitiendo- que hace una semana, en esas zonas, se esté moviendo tierra y -como le dije en los antecedentes- haya muchos camiones y muchos operarios trabajando allí, y esto ustedes no lo están paralizando. Eso es lo que hay.

Y hay también que ustedes están criminalizando continuamente a los grupos ecologistas, haciéndoles responsables en las declaraciones... en las declaraciones de sus responsables, haciendo declaraciones... -porque usted hoy no lo ha dicho, pero sí que lo hacen... sí que lo dicen sus representantes- haciéndoles responsables de... de la situación porque la denuncian y la ponen de

manifiesto igual que hacemos hoy aquí el Grupo Socialista.

Y ustedes lo que tenían que hacer, Señoría, es exigir a los promotores eólicos que respeten la ley y el orden, y no responsabilizar a los demás –en este caso a los ecologistas, al Partido Socialista o al Ministerio de Industria– de las consecuencias de esas irregularidades.

Y le hemos dicho ya que bienvenidas las palas eólicas, siempre que sus promotores, lejos de maquillar informes medioambientales, se sometan a la ley.

Señoría, sentimos mucho que con una argumentación farragosa y... y desprovista de... de verdad usted... ustedes no vayan a aprobar esta iniciativa. Cuando además... usted ha dicho que no se iba a aprobar, no se iba a... y que no se iba a aprobar porque le parecía a usted que el tribunal, que iba a ser recurrido, que era una sentencia... no sé, una serie de... de consideraciones que yo creo que no se ajusta al... a lo que está ocurriendo, que es una legislación que se incumple por unos promotores y una... una... el urogallo cantábrico, es decir, un ave que está en peligro de extinción, que ustedes mismos están protegiendo, ustedes mismos están dedicando fondos para que... para que se desarrolle y, a la vez, a la vez, de una forma que no se entiende, una forma esquizofrénica, por un lado dedican fondos para... para que... el anidamiento, para desarrollarla, y permiten además que haya allí máquinas que dificulte ese anidamiento, ese desarrollo, esa... esa vida.

Lo sentimos muchísimo y, desde luego, lo van a sentir también en la Universidad de León, que, como usted sabe, han hecho también varias denuncias, a Europa también –aquí tengo las denuncias de la Universidad–, pues sabe usted que es el grupo de biodiversidad de la Universidad de León el que está haciendo el seguimiento de esta especie, y que ha puesto de manifiesto en todos los... en todos los órdenes, en todos los lugares donde le ha sido posible, la tropelía que está cometiendo la Junta de Castilla y León impidiendo... impidiendo que este ave pueda desarrollarse y permitiendo el desarrollo de una... de unos aerogeneradores que podían perfectamente estar y ponerse en funcionamiento en aquellos lugares en los que no hubiera incompatibilidad con la vida del urogallo cantábrico. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Alonso. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 929

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario dese lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL 938

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 938-I, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, don José Ignacio Martín Benito y don Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para potenciar la pesca y el turismo en la comarca sanabresa (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La pesca de la trucha siempre ha sido una costumbre muy extendida en todas las provincias de Castilla y León, especialmente en las comarcas montañosas en las que nacen ríos de aguas limpias y puras que discurren por zonas declaradas Reservas Naturales por su potencial paisajístico y medioambiental. Una de estas comarcas es la comarca zamorana de Sanabria.

Todas las comarcas que reúnen estas características en Castilla y León cuentan con piscifactorías para producir truchas autóctonas, que se comercializan o sirven para repoblar nuestros ríos trucheros. Y la mayoría de estas comarcas cuentan con aulas de río, que son instalaciones que promueve la Junta de Castilla y León para poder facilitar el que los jóvenes, especialmente, aprendan a pescar la trucha, respetando los ecosistemas acuáticos. Los niños, los jóvenes y otros visitantes son los que habitualmente visitan estos lugares llamados "aulas de río".

Sanabria es la única comarca con famosos ríos y embalses trucheros de Castilla y León que no cuenta con ninguna piscifactoría, ni tampoco con ninguna aula de río. Desde la... desde que la piscifactoría de Seoane fue abandonada, situada en las inmediaciones del Lago de Sanabria, y también la menos antigua piscifactoría al lado de la carretera del lago, en las inmediaciones de Galende, también fue abandonada, cerca del río Tera, y puesta en venta por el último empresario que se dedicaba a la producción de truchas hace cuatro años, la comarca de Sanabria no cuenta con ningún centro que se dedica a la acuicultura.

La Junta de Castilla y León ha realizado inversiones importantes en los centros de acuicultura que tiene en las comarcas trucheras de Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria y Ávila, pero no tiene previsto invertir en la creación de ningún centro de acuicultura en la provincia de Zamora en la comarca sanabresa.

La Junta tiene en funcionamiento las aulas de río en la zona del Porma, en Vegas del Condado, en León; en la zona del río Arlanzón, en Pineda de la Sierra, en Burgos; en la zona del río Ucedo, en la provincia de Soria; y tiene también prevista la puesta en marcha de otra en Ávila, en la Sierra de Gredos, en el municipio de Aliseda de Tormes, a través del proyecto piloto Desarrollo Rural 2009.

En la zona sanabresa, bañada por los ríos Tuela, Bibey, también por el Tera, y por los embalses trucheros de Cernadilla y Valparaíso, no hay ninguna piscifactoría ni ningún aula de río.

Teniendo en cuenta la cantidad de kilómetros de riberas de ríos y embalses trucheros que tiene Sanabria, la tradición de la pesca de la trucha en la comarca, la necesidad de aprovechar sus recursos naturales para crear empleo y frenar la elevada despoblación y el abandono que sufre de la Junta de Castilla y León en sus promesas electorales para poder potenciar los recursos piscícolas de Castilla y León, y teniendo en cuenta también que una plataforma de ciudadanos denominada "Coordinadora 21 de Marzo en Defensa de los Pueblos Sanabreses", incluye esta entre sus reivindicaciones para desarrollar el Plan de Ordenación del Parque Natural, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

Primero. Pedir a la Junta de Castilla y León que adquiera la antigua piscifactoría de Seoane y la transforme en un aula de río para la potenciación de la pesca y para la formación de los pescadores.

Segundo. Pedir a la Junta de Castilla y León que modernice las instalaciones de la antigua piscifactoría, en la carretera del lago, entre Galende y Ribadelago Nuevo, y la transforme en una moderna piscifactoría para la reproducción y repoblación de truchas autóctonas de los ríos y embalses de la comarca sanabresa, que, normalmente, tienen multitud de visitantes para poder pescar la trucha.

Y, por último, en una segunda fase, que se comprometa a su ampliación con un centro de interpretación del río Tera para potenciar el turismo en la comarca y en el Parque Natural del Lago de Sanabria. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador señor Dúo.

EL SEÑOR DÚO TORRADO: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. La Ley 6/1992, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, remarca como uno de sus principios generales la enseñanza y divulgación de todo lo relativo a los ecosistemas acuáticos.

En este sentido, la Consejería de Medio Ambiente, a principios del año mil novecientos noventa y nueve, tomó la iniciativa de poner en marcha las denominadas "aulas del río". Estas instalaciones se conciben como enclaves donde desarrollar diversas actividades formativas, fundamentalmente dirigidas a los futuros pescadores, sin descartar la participación de colectivos de pescadores veteranos y otros colectivos con escasas posibilidades de concurrir a tramos naturales, como son las personas en situación de discapacidad.

En las aulas del río también se busca que quienes asistan a ellas aprendan a conocer el funcionamiento ecológico de nuestros ríos, sus características principales, su fauna y flora, los problemas que les afectan y la forma de ayudar a conservar estos ecosistemas utilizándolos sin degradarlos.

Actualmente -como ya ha dicho usted antes-, están en funcionamiento tres aulas del río: una de ellas en Vegas del Condado, León; otra en Ucedo, Soria; y una en Pineda de la Sierra, Burgos. Está prevista, para el mes de octubre de este año, la apertura de una nueva aula del río en La Aliseda del río Tormes, en Ávila.

Los esfuerzos económicos de la Junta de Castilla y León se centran ahora en la construcción de los edificios divulgativos en las distintas aulas del río, y no tiene previsión, al menos a corto plazo... no tiene la previsión de la instalación en Castilla y León de nuevas... de nuevas aulas del río.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León ya tiene regulada de manera eficaz la reproducción y repoblación de truchas autóctonas. La Dirección General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, en base a los estudios hidrobiológicos y de caracterización genética de las poblaciones trucheras de esta Comunidad Autónoma realizados en los últimos años, y de acuerdo con los objetivos establecidos en el Programa Diez de Gestión Piscícola del Plan Forestal de Castilla y León, aprobado por Decreto 55/2002, de once de abril, ha establecido unas nuevas directrices de producción de salmónidos en las piscifactorías de la Junta, encaminadas a la conservación de las estirpes de trucha autóctona que pueblan los ríos de la Comunidad.

Se ha procedido a una reconversión integral de las piscifactorías públicas, adaptándolas a las necesidades del cultivo de las estirpes autóctonas y orientándolas a la producción de ejemplares genéticamente homólogos a las poblaciones salvajes en los tramos naturales, donde se debe producir una... un reforzamiento de la reproducción natural mediante repoblaciones, y, además, buscando la obtención de ejemplares de la máxima calidad. Así pues, las necesidades de repoblación en Castilla y León están cubiertas, tras la remodelación de las piscifactorías oficiales, por lo que no es necesario actualmente la ampliación de las mismas.

Por último, la Junta de Castilla y León ha realizado en la comarca sanabresa la Casa del Parque del Lago de Sanabria y está construyendo en la localidad sanabresa de Robledo el Centro Temático sobre el Lobo Ibérico.

Visto todo lo anterior, el Grupo Popular va a rechazar su propuesta de resolución, ya que la Consejería de Medio Ambiente ya está realizando las actuaciones precisas para garantizar la preservación de las diferentes líneas de salmónidos en la Comunidad y tiene realizado en la comarca de Sanabria la Casa del Parque del Lago de Sanabria y la construcción del Centro Temático del Lobo Ibérico para potenciar el turismo medioambiental. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Dúo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Dúo, seguro que si usted hubiera buscado alguna información más, habría seguramente que encontrado alguna de otra intervención de la Junta de Castilla y León en toda la comarca de Sanabria; no sé qué tiene que ver el lobo ibérico con la trucha común o la trucha... o la trucha sanabresa. Pero le tengo que aclarar que usted lo ha dicho en dos ocasiones: el Centro Temático del Lobo Ibérico no lo construye la Junta de Castilla y León, no lo financia al 100% la Junta de Castilla y León, eso es faltar a la verdad; está dentro de los proyectos piloto de aplicación de la Ley de Desarrollo Rural en esta Comunidad Autónoma; es una de las pocas cosas que se han empezado a hacer, porque las demás las está frenando, de una forma clara, la Junta de Castilla y León, y se financia al 50% entre la Administración General del Estado y... y la Junta de Castilla y León.

Bien es verdad que la gran mayoría de ese presupuesto ustedes se lo apropian y lo incluyen en los Presupuestos aprobados por las Cortes de Castilla y León en el año dos mil diez. Le podría poner así como quince ejemplos en que lo que pone la Junta de Castilla y León -que pone el 50%- y también el 50% -en muchas ocasiones- que pone la Administración General del Estado, ustedes lo aplican como que el 100% -en los propios Presupuestos se puede leer- lo pone la Junta de Castilla y León.

Hecha esta aclaración, le tengo que decir que... le he entendido perfectamente que la Junta no tiene en previsión hacer ninguna nueva. También dice que hay una reconversión integral de las piscifactorías; y también dice que no hay necesidades de repoblación para poder cubrir la repoblación de truchas, porque ya están cubiertas, y porque lo hace la Junta estupendamente. Le invito a ir a pescar un día a cualquier río truchero -conozco- de la provincia de Zamora, o cualquier embalse, y cual-

quier pescador mediocre -uno de ellos soy yo, me gusta mucho la pesca- antes íbamos a pescar, y con el mismo esfuerzo podíamos llevarnos para casa, tranquilamente, tres o cuatro truchas, ahora es bastante difícil ver alguna, y más pescarla. Con lo cual, ese es el trabajo que ustedes hacen de repoblación de la trucha autóctona y de la arco iris, de las dos.

Dicho esto, la realidad es una... No, no entiendo como un Procurador de Zamora, y más muy cercano a la comarca de Sanabria, defiende esa posición por parte del Grupo Parlamentario Popular. Usted tiene que saber que, no solamente lo que yo he detallado en los antecedentes -que usted ha repetido-, voy a darle alguna información más, si hablamos de piscifactorías, si hablamos de centros de acuicultura, resulta que Burgos -privados y públicos- tiene seis -dos de la Junta-, León tiene diez -uno de la Junta-, Palencia tiene cuatro -uno de la Junta-, Salamanca tiene siete -uno de la Junta-, Soria tiene seis -uno de la Junta-, Ávila tiene cuatro -uno de la Junta-, Segovia, de la cual no hemos hablado, también tiene tres -todos privados, ninguno de la Junta-. Y quedan dos provincias, Zamora y Valladolid. Curiosamente, Zamora no tiene ninguno. Eso es una realidad. O sea que bien habría merecido un esfuerzo por parte de la Junta para poder decir "vamos a pensarlo", "posiblemente reformulemos alguna piscifactoría", como puede ser la de Seoane -en un sitio que usted conoce, y que es un sitio precioso y con muchas posibilidades-, donde la Junta hace mucho tiempo dijo que invertir millones y millones de pesetas entonces -que los sanabreses no han visto- para potenciar el... el turismo, etcétera. Y esta es la realidad. La realidad es que Zamora se queda sin ningún centro, teniendo, posiblemente, pues, como mínimo, exactamente igual que algunas provincias de Castilla y León, como pueden ser Soria o Burgos o León, zonas con una riqueza acuícola exagerada, y con unas aguas tremendamente limpias para poder potenciar el desarrollo rural. Esto es desarrollo rural. Y ustedes no tienen previsto hacer ninguna actuación nueva en Zamora ni en el resto de la Comunidad. Esa es una realidad.

Hay un montón increíble de gente que tenemos licencias, que le estamos pagando un dinero determinado a la Junta de Castilla y León. Y le digo eso -que eso es lo triste-, que cuando vamos a pescar trucha habitualmente, habitualmente, si coges coto a lo mejor coges alguna -no es fácil-, pero si no coges coto, habitualmente, nos vamos con la morrala -como decimos los pescadores- vacía para casa. Esa es la realidad. La realidad es que ustedes, una vez más, no defienden los intereses de la provincia de Zamora. Y ustedes dicen representar a los zamoranos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 938

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cero. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Dese lectura por el señor Secretario al tercer punto del Orden del Día.

PNL 951

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 951-I, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un decálogo de contratación pública sostenible de obligado cumplimiento para todas las dependencias pertenecientes a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. El cambio climático es una evidencia científica que se va modificando... que va modificando el clima de extensas zonas de nuestro planeta, entre las que se encuentra, ¡cómo no!, Castilla y León. El rápido aumento de la concentración de gases efecto invernadero está provocando una subida global de las temperaturas. Para paliar e intentar revertir este problema hay dos vías: una, disminuir las emisiones de gases efecto invernadero; y aumentar la... y aumentar las emisiones de CO₂... impedir las emisiones de CO₂ a la atmósfera y... "perdón" y aumentar la eliminación de CO₂ de la atmósfera. Y, respecto a la primera vía, las medidas tienen que ir encaminadas a mejorar el ahorro y la eficiencia de todos los procesos y sistemas de la Administración Autónoma, debe ser la primera y pionera, dando ejemplo de todas sus actuaciones. Este objetivo va dirigido... esta iniciativa que hoy presentamos. Con la misma finalidad, que la población aplique criterios de sostenibilidad en un... en sus comportamientos y en sus actuaciones.

Por otro lado, un pilar básico de las políticas de desarrollo sostenible y de la lucha contra el cambio climático es el ejemplo de reducción del consumo de agua y energía desde la propia Administración Autónoma, así como todos sus edificios administrativos o dependientes de la misma, por competencias que se contribuyen eficazmente a la valorización de las consecuencias de los actos cotidianos de las personas, las familias, las empresas y las Administraciones.

Ya el Gobierno de España ha puesto en marcha legislación al respecto, plasmada en la Orden PRE/116/2008, de veintiuno de enero, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, que integra el factor ambiental de las políticas públicas, como señala la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Unión Europea adoptada en el Consejo de Gotemburgo del dos mil uno. También en agosto del año dos mil ocho se ha aprobado el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011 de España, que permitirá ahorrar el equivalente al 10% de las... de las importaciones anuales del petróleo a España, y tendrá una inversión de 245 millones de euros, que supondrá un ahorro "traducido a efectivo" que ascenderá a unos 4.104 millones de euros. Como... como desarrollo de esta medida, todos los organismos dependientes de la Delegación de Gobierno de Castilla y León han elaborado planes para que se ejecuten estas medidas, a lo que va a suponer un ahorro energético y de recursos importantes y significativo.

Por todo lo expuesto, nosotros formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar el decálogo de contratación pública sostenible, de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias pertenecientes a la Junta de Castilla y León, que supongan un ahorro energético, sin que repercuta en la calidad de los servicios prestados ni en la conformidad para los trabajadores, que debe de incluir, entre otras, las siguientes medidas:

Incluir el criterio de eficiencia energética como prioritario en los equipos ofimáticos de adquisición por la Junta de Castilla y León.

Aplicación de la Directiva Europea sobre vehículos limpios y eficientes, que obliga, a partir del dos mil diez, a introducir criterios como el consumo energético, las emisiones de CO₂ y otros contaminantes en pliegos para la adquisición de vehículos públicos.

Equipamiento de equipos electrónicos... eléctricos y electrónicos más eficientes en la Administración.

Adquisición de... material derivados de madera que cuente con una certificación de gestión sostenible.

Adquisición de papel que cuente, al menos, con un 80% de cifras... de fibras recicladas.

Priorizar la implantación de energía renovable.

Y "Construye ahorrando": todos los proyectos que se financie por la Junta de Castilla y León en el periodo dos mil nueve-dos mil doce, escuelas infantiles, hospitales, colegios, institutos, centros de día, centros de... de respi-

ro, etcétera, será obligatorio constituirles con técnicas bioclimáticas y/o de ahorro energético". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ayala.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Buenas tardes, Señorías. Pues bien, debe ser que yo tengo mala suerte cuando me toca defender algunas proposiciones no de ley, porque, cuando ayer decíamos que tienen ustedes por costumbre –aunque uno de sus compañeros lo negaba– repetir proposiciones no de ley, ayer me tocó una y hoy, casualmente, me toca otra, que es igual que la Proposición No de Ley 544 del pasado nueve de octubre del dos mil ocho.

Lógicamente, como no puede ser de otra forma, nuestros argumentos... los suyos son los mismos, y los nuestros tienen, por tanto, también, que ser los mismos. Entonces poníamos de manifiesto que la actuación de la Junta en estas materias es mucho más ambiciosa de lo que ustedes están proponiendo en esta proposición no de ley. Y con los mismos y algún otro argumento, voy a intentar disuadirla de que tenga esta proposición no de ley en el Orden del Día, y que, por tanto, la pueda retirar, porque –insisto– creemos que la Junta de Castilla y León está haciendo mucho más, una labor mucho más importante que el decálogo que usted propone.

Solicitan que instemos a la Junta la elaboración de un decálogo de contratación pública sostenible que contenga al menos las siete medidas que enumeran. Pues bien, una vez más, la Junta se ha anticipado a sus propuestas, aprobando hace un año y medio en la Comisión Delegada de Política Territorial y Desarrollo Rural, de julio del dos mil ocho, un plan mucho más ambicioso que el que ustedes proponen, y en el que se incluye expresamente la exigencia de utilizar criterios ambientales en la contratación pública, que se llama "Plan de Medidas Demostrativas para el Desarrollo Sostenible y la Lucha contra el Cambio Climático". Y decimos, sin temor a equivocarnos, que este Plan aprobado por esa Comisión Delegada es mucho más ambicioso que las propuestas que ustedes hacen, que no son solo siete, sino son –en el número coinciden– siete áreas de actuación y treinta y ocho medidas, algunas de las cuales, pues, ustedes no han planteado en esta proposición no de ley.

No quiero –insisto– repetir el mismo debate que mantuvimos hace algo más de... de un año. Como Su Señoría sabe, tanto la medida general, que se llama "Contratación pública sostenible", como las medidas específicas, se encuentran contempladas en la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible 2009-2014, que fue aprobada el diecinueve de noviembre del año dos mil nueve. Más aún, la estrategia, tanto como el Plan de Medidas De-

mostrativas que hemos comentado, contempla un grupo de medidas relacionadas con la contratación pública bastante más amplia que lo que proponen en su proposición no de ley.

Así el capítulo 2 de dicha estrategia, denominado "La Administración como impulsora del desarrollo sostenible y el liderazgo de la Administración" contiene en su programa dos un conjunto de medidas para el título "Contratación Pública y Sostenibilidad". Por si acaso no ha podido encontrarlo, y a fin de que evitar que dentro de un año volvamos a tener el mismo debate –que creemos no sería necesario–, le diré que en el... el programa primero –le voy a relatar tres programas–, el Programa de Contratación Pública y Sostenibilidad, el Programa de Sostenibilidad en la Gestión Administrativa y el Programa de Edificación Sostenible.

El primer programa, de Contratación Pública y Sostenibilidad, tiene como objetivo optimizar el papel impulsor de las Administraciones Públicas en relación con el comportamiento medioambiental y social de las empresas a través de la contratación pública. Le voy a relatar además con qué medida de las que usted propone están relacionadas, para que no haya tampoco lugar a dudas. Habla, estas medidas de carácter general, de elaborar un manual de contratación pública sostenible para la Administración Local, por ejemplo; de elaborar un manual de contratación... un plan, perdón, de contratación sostenible para la Administración Autonómica; de generalizar la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procedimientos de concesión de servicios públicos; de, en los que ya están concedidos y sean a largo, revisarlos y hacer posibles criterios... cambios con criterios de sostenibilidad para esos contratos a largo plazo.

Dentro de las medidas de carácter específico, que son las que están relacionadas con las que usted propone, por ejemplo, respecto de los materiales derivados de la madera certificada, hay uno que es establecer como requisito para suministradores y fabricantes de productos homologados la utilización de maderas con certificados de procedencia de gestión forestal sostenible.

Respecto a la medida que usted denomina "Construye ahorrando", hay otra que es incorporar por defecto criterios de arquitectura bioclimática y sostenibilidad de la construcción en la contratación de redacción de los proyectos de nuevos edificios para la Junta de Castilla y León.

Otra respecto a la eficiencia energética, que usted propone, es establecer criterios de eficiencia energética a los productos para su inclusión en el catálogo de adquisición centralizada correspondiente.

Respecto a la de vehículos limpios, por ejemplo, establecer las condiciones de contratación necesarios para favorecer la adquisición por la Administración Regional de vehículos híbridos, a gas, biofuel o hidrógeno.

Respecto del programa segundo que le he hablado, la Sostenibilidad en la Gestión Administrativa, en este caso, cuando habla usted de la eficiencia energética en los equipos ofimáticos, hablamos en esta estrategia de establecer un programa de sustitución de los equipos ofimáticos y luminarias menos eficientes de las Administraciones Públicas. Lógicamente, al adquirir nuevos equipos ofimáticos, siempre serán energéticamente mucho más eficientes.

Respecto al... al Programa de Edificación Sostenible habla usted de materiales destinados... derivados, perdón, de la madera certificada, y una medida concreta habla de promocionar –textualmente– el uso de madera con certificación forestal en la construcción.

Y respecto al tema de "Construye ahorrando" le diré tres medidas específicas: incorporar criterios de sostenibilidad en las convocatorias de ayudas; impulsar la certificación y sostenibilidad de nuevos edificios públicos y privados; impulsar la construcción de proyectos demostrativos en centros públicos, en particular en los centros infantiles de cero a tres años, y en instalaciones deportivas con técnicas bioclimáticas de... de construcción sostenible o de alto rendimiento energético.

Pero es que además, señora Lafuente, proponen en... un contenido a ese decálogo, y yo creo que ese contenido merece una reflexión, porque, por ejemplo, en el primer punto, cuando hablan de los equipos ofimáticos, dice usted que el criterio prioritario en la adquisición de los equipos de ofimática sea la eficiencia energética, y quizás no sea el quid de la cuestión, quizás lo... lo primero que tiene que cumplir es cumplir la función que necesita ese equipo ofimático, para luego, más tarde, tener como criterios evaluables, lógicamente. Es que usted está diciendo como criterio "prioritario", pero quizás sea un criterio evaluable la eficiencia energética, el precio, el tamaño, la velocidad, pero, desde luego, nunca, en ningún caso, un criterio prioritario que lo primero que tendrá que hacer es cumplir su función.

Genéricamente, respecto al tema de vehículos limpios, creo que Su Señoría desconoce la Orden de Hacienda 2257/2009, de treinta de noviembre, por la que se declara la adquisición centralizada a los vehículos automóviles en el ámbito de la Administración de Castilla y León, de diecisiete de diciembre. En ella se introducen parámetros para la adquisición de vehículos por parte de la Junta de Castilla y León destinados a fomentar el ahorro en el consumo de combustible reduciendo las emisiones de CO₂, para lo cual, lógicamente, limitan la potencia y los niveles de emisión de CO₂. Además, hay un compromiso de adquisición de ciento cuarenta y ocho vehículos de este tipo.

En cuanto a la certificación forestal, Su Señoría conoce perfectamente –por ser de la zona– el enorme

esfuerzo que la Junta está haciendo en dos aspectos: la producción de madera certificada y el reconocimiento de la calidad. Más de quinientas mil –esto se lo ha dicho muchas veces la Consejera– hectáreas certificadas, correspondiendo la mayor parte de esta superficie a terrenos que son de titularidad pública gestionados por la Consejería de Medio Ambiente.

Por último, respecto al tema de "Construye ahorrando", además, el veintiséis de enero, en la inauguración de la planta del tratamiento de escombros de San Martín de Valvení, en Valladolid, la Viceconsejera... la Vicepresidenta, perdón, y Consejera de Medio Ambiente ya anunció que deberán utilizarse un porcentaje mínimo de materiales reciclados de la construcción para la ejecución de obras públicas y de edificios administrativos. Es verdad que esta iniciativa ya se lleva a cabo en algunas actuaciones con condiciones de ecocontratación, donde lo que se hace es primar el uso de materiales reciclados no solo en áridos, como se venía haciendo hasta ahora, sino también en todos los elementos constructivos, como puedan ser madera, vidrio o todos los productos susceptibles de entrar en este proceso.

Por todo ello, señora Lafuente, lamento decirle que creo que es inútil presentar una proposición una y otra vez cuando ya le hemos respondido. Y nuestro punto de vista puede ser, lógicamente, distinto al suyo, pero lo que estamos diciendo es que en nuestro punto de vista la Junta de Castilla y León está haciendo ya mucho más de lo que usted solicita con esta proposición no de ley. Gracias, Señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Ayala. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra la señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Señora Ayala, la verdad que sí que... que tiene mala... mala suerte, tener que volver a... volver a repetir iniciativas que según usted están repetidas. Y –como bien decía mi compañero– no guarde los papeles, que les va a tener que volver otra vez a repetir. Y la va a tener que volver a repetir porque con los argumentos que nos ha vuelto a... a dar usted, pues no cumplen las expectativas, y no ya de este Grupo, que sería... que sería lo de menos, sino las expectativas que se espera de la Junta de Castilla y León del compromiso que tiene que tener con el cambio climático.

En toda su intervención no le he oído decir: hemos hecho, se está realizando, se ha elaborado. Ha dicho: "hemos puesto", "hemos escrito", "está contemplado". ¿Qué han hecho? Nada. O sea, hace un año tuvimos este debate en Pleno, y en un año han hecho ustedes, ¿escribir un papel con quinientas medidas que las han copiado de... sabe dónde? ¿De las estrategias? Pues mire, un año

para copiar quinientas medidas en un papel, que por cierto no tenía el 80% de fibras reciclables, que era papel blanco, nuevo. Empiecen por ahí, hombre, empiecen simplemente poniendo en... lo que es el papel que se trata en la Administración, que sea papel ecológico. No es tan difícil, hombre, un adelantito para que usted me pueda decir que van haciendo algo.

Y, bueno, ustedes dicen que ustedes tienen un plan, y un plan de medidas demostrativas, contra el cambio climático. Nosotros tenemos otro plan, va a ser: plan para la falta de pérdida de memoria de la Junta de Castilla y León en la elaboración de propuestas contra el cambio climático. Cada seis meses traeremos iniciativas para recordarles lo que no han cumplido y lo que entendemos deben de cumplir ustedes para llegar a los compromisos que nos hemos marcado.

Como le he dicho, tienen un plan: quinientas medidas. Me las he leído, todas, porque tuvimos aquí la comparecencia con la... con la señora Consejera; les dijimos que nos parecía bien. Es que no nos puede parecer mal, es que faltaban muy poquitas cosas, por no decir nada. Algunas faltaban, por cierto, que desde luego también lo criticamos y lo seguiremos criticando, y seguiremos pidiendo que se incluya, como, por ejemplo, el papel de los montes como sumideros de CO₂, que no se incluyó, por ejemplo.

Y luego me dice que las medidas que... que nosotros le pedimos ya se han tomado. Me parece sinceramente peregrino el criterio de que hayamos puesto "Incluir el criterio de eficiencia energética como prioritario para los equipos ofimáticos de adquisición por la Junta de Castilla y León". Y me dice que, hombre, que... que lo primero que había que poner es que... es que funcionen. Pues mire, sí, lamento no haber puesto que tengan enchufe, se me ha olvidado. Yo creo que lo fundamental es que se puedan enchufar a la red, porque si no ya... ya la hemos preparado. Creo que eso se da por... se da por sabido que tienes que poner... hombre, nosotros lo que estamos hablando es de cambio climático no de que se enchufe a la red y que funcione el... el Windows, por favor; hasta... hasta ahí podíamos llegar. Con lo cual, sinceramente, es que no... no me parece lógico lo que están pidiendo.

El Plan de Vehículos Limpios y Eficientes. Recuerdo, al principio de esta Legislatura, la señora Consejera montándose en un coche de estos híbridos que habíamos comprado y salía en la foto, que me parece que iban de la Delegación, de... de la Junta, de Consejería de Medio Ambiente, venían a la Presidencia, se dio un paseo. Poco más, ¿eh? Creo que todos los coches que se están comprando para la Junta de Castilla y León o dependencias son coches normales. No veo que hayamos avanzado en este sentido, con lo cual, tampoco lo han... tampoco lo han cumplido.

Luego habla -lo que le he dicho- del papel, que ya... ya se lo he contestado. Y luego habla de que nosotros hablamos de adquisición de materiales derivados de madera que cuente con certificación de la gestión sostenible, y me dice usted la cantidad de hectáreas que... que la Junta tiene con certificación. Vergüenza me daría a mí ser la Comunidad con mayor superficie forestal, 51%; tener más de tres millones de... de hectáreas, y solamente tener certificado un 14%. ¿Ha qué se dedican? A crear industria no; en esta Comunidad, vamos a dejarlo. ¿Al apoyo a la agricultura? Tampoco, porque para muestra tenemos todas las iniciativas. ¿Y al apoyo al sector forestal y a la certificación? Un 14%. Bueno, y luego nos pondremos la medalla porque somos la tercera que más tenemos. ¡Hombre!, es que a lo mejor había que pedirle que tuviera más... más hectáreas certificadas Canarias... [Murmulló]. No, no, si lo que quiera, o incluso el desierto de Almería, pues también nos podemos comparar con ellos, ¿verdad? Un 14%. Vamos... veinte años gobernando, se han salido ustedes del cuadro.

Y... y luego, pues, claro, también garantizaremos que el resto de los montes que no cuentan con plan de ordenación forestal -que son la mayoría-, que no tenemos plan de ordenación, que no los tenemos ordenados, -les recuerdos que tenemos una ordenación de un 20% por encima de la que teníamos en el siglo XIX- garantizamos que la estamos cortando de manera sostenible. ¿A que sí, también? ¿Por qué? ¿Porque lo dicen ustedes y les tenemos que creer? ¿O porque tienen los planes de ordenación hechos? Desde luego que no.

Y luego me dice que es que, que sí, que lo van a cumplir, que ustedes han puesto en el papel que van a adquirir... que se van a empezar a construir con... con madera que tenga certificación. Pero si hace dos días nos votaron en contra... en contra una propuesta que presentó mi compañero David Rubio en Pleno pidiéndole justamente eso, que se garantizara que cuando se iba a construir la compra de la madera sería sostenible y certificada, y que sería de Castilla y León, y lo votaron en contra. Usted... pero yo no... no lo entiendo. Nosotros nos repetiremos, pero es que ustedes se contradicen, y se contradicen, y se contradicen, y aprueban una cosa y vienen aquí y la presentan a bombo y platillo y después la votan en contra. Sinceramente es... es increíble.

Y en cuanto a lo último, "Construye ahorrando". Sí, ya he visto los recortes de prensa, que además suele ser también recurrente en... en estas Comisiones traer las... las iniciativas cuando la Consejera sale sacándose la foto con algún tema. Bueno, pues esta vez nos ha tocado con el "Construye ahorrando". Y nuestra propuesta no es la misma que ha hecho la Consejera, porque, si usted sí se lee las líneas que aparecen en... en esta Estrategia de Desarrollo Sostenible, se dará cuenta que la construcción de los edificios que financie la Junta, pues, hombre, ¿me

quiere decir por qué los... escuelas infantiles no entran?, ¿o no entran los centros de día? No, no, no lo entiendo. O sea, si vamos a construir todos, ¿por qué limitan ustedes a dos, tres centros que construye la Junta lo que se puede construir? No, hombre, todos, no solamente los que ustedes quieran. Con lo cual, pues no... no nos cuenten milongas.

Y... y este plan de "Construye ahorrando" y de "Reciclado de centro de escombros", ¿en qué... en qué centros?, ¿en los que tenga a bien construir la iniciativa privada, a los que la Junta no va a apoyar? Sí, aho... ahora mismo van a hacer el de Golmayo: uno, señor De Miguel, uno. Y lo demás, ¿qué van a hacer? ¿Ya irán llegando, cuando quieran, hasta que esta Comunidad sea un estercolero? Pues sí, pues sí, si creo que a fin de cuentas va a ser... va a ser lo que pretenden. Si... si es lo que ustedes pretenden, dejar todo a la iniciativa privada, no tener ninguna competencia, no hacer nada; pero eso sí, lo ponen ustedes todo en un papel muy bonito, en colorines, que dentro de cuatro años van a presentar otra estrategia, en vez de con quinientas, con seiscientas medidas que se les ocurran por el camino, y todas sin cumplir. Pues sigan ustedes por ahí. Y le vuelvo a repetir: no lo guarde, que volveremos a hablar de ello. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 951

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Dese lectura por el señor Secretario al cuarto punto del Orden del Día.

PNL 952

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Cuarto punto de Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 952-I, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar la carta de buenas prácticas de la Administración Autónoma contra el cambio climático, de obligado cumplimiento para todas las dependencias pertenecientes a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representa-

ción de los Procuradores Proponentes, la señora Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Muy... muy brevemente, Señoría, les voy a ahorrar las... los antecedentes porque, como han podido comprobar, son los mismos, nos servían tanto para una propuesta como la otra, podíamos haberlas debatido conjuntamente, con lo cual, simplemente les voy a formular la propuesta de... de resolución.

Nosotros proponemos lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar una carta de buenas prácticas de la Administración Autónoma contra el cambio climático, de obligado cumplimiento para todas las dependencias pertenecientes a la Junta de Castilla y León, que supongan un ahorro energético, sin que repercuta en la calidad de los servicios prestados ni en la conformidad de los trabajadores. Y estas medidas deberían incluir, entre otras, las siguientes medidas: la oblitación... la obligatoriedad de la sustitución de lámparas incandescentes por otras de bajo consumo, dispositivos de encendido y apagado autónomo... automático por la presencia de personas, el incremento del uso de ediciones electrónicas, delimitación de los envíos postales imprescindibles, uso racional de las comunicaciones telefónicas, ajuste del uso de papel, recogida selectiva de residuos, racionalización del uso de la energía con máximos de temperatura para la calefacción y el aire acondicionado, y ahorro del consumo de agua". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora... la Procuradora Cristina Ayala.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Gracias, Presidente. En esta solo tengo media mala suerte, porque solo repiten los antecedentes. En este caso, la propuesta de resolución es distinta. Y es que así no me extraña que... que haya muchísimas proposiciones no de ley, porque entre las que repiten porque sí, enteras, y las que repiten solo los antecedentes... ¡En fin!, yo creo que cada uno tiene su forma de hacer política, y me parece absolutamente respetable, pero permítame que también, en este caso como Gobierno, y nos toca defender y... el control que ustedes hacen del Gobierno, pues permítame decirle que no me parece muy serio que repitan las proposiciones no de ley, y que repitan los antecedentes para hacer otra proposición no de ley distinta. Ese es mi punto de vista.

Me temo, señora Lafuente y usted seguro que es una chica... una señora lista, lo deducirá, que esta proposición no de ley correrá la misma suerte que la anterior, porque estamos exactamente en lo mismo. Bajo nuestro punto de vista, la Junta de Castilla y León

está haciendo más de lo que usted propone; con lo cual, pues no podemos aprobarle algo que ya estamos haciendo. Es que yo creo que es de Perogrullo el argumento.

El Plan Estratégico de Modernización de la Administración de Castilla y León 2008-2011 contiene entre sus estrategias la denominada "Administración responsable". Esta estrategia es una estrategia totalmente diferente a la anterior, estamos hablando de "Administración Autonómica" para todas las Consejerías, incorpora los Programas Ahorra y 3R (Reduce, recicla y reutiliza).

El Programa Ahorra prevé las siguientes actuaciones: gestión centralizada de los recursos, y homogeneización y generalización del uso del sistema central de compras.

El segundo programa, 3R, recoge las siguientes actuaciones encomendadas a la Consejería de Medio Ambiente en este caso: la elaboración de una guía para la utilización eficiente de los recursos y la elaboración de un código de buenas prácticas, en cuyo margen se podrían tener las propuestas que usted hace: la de delimitación de envíos postales imprescindibles, el uso racional de comunicaciones telefónicas, el ajuste del uso del papel y la recogida selectiva de residuos, que creo que estará de acuerdo conmigo es que son códigos deontológicos de buenas prácticas.

Además incorpora las actuaciones que se relacionan a continuación, cuya ejecución corresponde a los órganos centrales y periféricos de todas las Consejerías, organismos autónomos, entes públicos de derecho privado, que son: la implantación de sistemas de gestión medioambiental en los edificios administrativos -conocerá usted que los sistemas de gestión medioambiental conllevan la mayoría de las prácticas que usted habla... de las que usted habla en su proposición no de ley-, incorporación de criterios medioambientales en la adquisición de bienes y servicios, concienciación ambiental de los empleados públicos, extensión y difusión de buenas prácticas, implantación de sistemas de activos y pasivos de consumo de energía -aquí la relacionamos con su propuesta de racionalización de uso de la energía-, la implantación de puntos limpios administrativos, la implantación de sistemas de reutilización de recursos materiales usados, la implantación de contenedores para la recogida selectiva -relacionada con la recogida selectiva de residuos que usted realiza-.

En el marco de esta estrategia y de ambos programas, se han desarrollado por los centros directivos competentes en la materia las siguientes actuaciones -y escuche bien, que no hay más sordo que el que no quiere oír, señora Lafuente, "se han desarrollado"-:

Se ha procedido al diseño de un punto limpio para la segregación de residuos en las oficinas administrativas

de la Junta de Castilla y León, habiéndose encargado su fabricación para su instalación en distintos edificios administrativos. (Relacionado con la propuesta de recogida de residuos).

El Programa Eficiencia Energética en los Edificios Administrativos y muy especialmente el Programa Hospisul, que ha permitido realizar auditorías energéticas en todos los hospitales regionales y establecer un programa de renovación de sus instalaciones con criterios de eficiencia energética y uso de energías renovables, en especial de origen solar. La Unión Europea ha concedido a este Programa el Premio Europeo 2008 al mejor proyecto energético del sector público. (Relacionado con el punto "racionalización de la energía").

Fomento a la adquisición de vehículos híbridos o de combustibles limpios para servicios de transporte público, policías locales. Se ha apoyado la compra, se ha apoyado, "ha apoyado", pasado, ya se ha realizado la compra de ciento cuarenta y ocho unidades.

El Programa Oficina sin Papeles busca favorecer la armonización entre la administración electrónica y las buenas prácticas ambientales como metodología avanzada para la prevención en la generación de residuos y la reducción del consumo de materias primas. Al respecto se ha publicado el *Manual de implantación* y se ha creado una web para su difusión y se han celebrado jornadas para darlo a conocer. (Respecto a la medida que usted llama "ajuste del uso del papel").

Se han establecido criterios sobre la adquisición centralizada de servicios y el catálogo de proveedores homologados de servicios de vigilancia, que ha dado lugar a la homologación de diez proveedores.

Se ha puesto en marcha una iniciativa que busca la implicación directa del personal al servicio de la Administración en los esfuerzos por reducir el impacto ambiental de la actividad administrativa. Se trata de una carta de adhesión al Programa 3R, que incluye diez compromisos que pueden ser asumidos voluntariamente por los empleados públicos.

Por otra parte, se considera oportuno destacar que el impulso de la administración electrónica se está llevando a cabo en cumplimiento de la Ley 11/2007, de veintidós de junio, y en desarrollo del Plan de Implantación de la Administración Electrónica 2009-2011, y tendrá directa repercusión en una de las medidas que la propuesta considera que debe incluir "Carta de buenas prácticas de la Administración contra el cambio climático", como es el ajuste del papel. Y tampoco esto me puede decir que no se hace, porque usted sabe -y conoce como yo- que el Boletín de Castilla y León ya tiene edición electrónica.

Mire, para usted no nos dedicamos a nada; ni a agricultura, ni a montes, ni a industria, ni a ganadería, a nada. Pero el hecho es que gobernamos. Gracias a Dios los ciudadanos tienen una percepción distinta a la que usted tiene, señora Lafuente. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Ayala. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Señora Ayala, no sé yo si es gracias a Dios, será gracias a los votos. Cada uno en quien crea, pero bueno, gracias a Dios... Usted sabrá, si es a Dios o a... a quien corresponda, ¿no? A lo mejor es que tiene más carta directa, no sé... y gobiernan gracias al Dedo o... o algo así, ¿no? Digo, será, pues bueno... En principio, gracias a los votos.

Los ciudadanos, en este tema del cambio climático, no es la... no tienen la percepción que yo tengo. Lo triste es que la... la percepción que yo tengo, la tiene el cambio climático. Ese es el problema, que estamos viendo y lo estamos sufriendo. Con lo cual, algo no habremos hecho bien, y algo no estaremos haciendo bien. Con lo cual, no se trata de mi percepción, que sería la... la de menos, sino la percepción que deberíamos de tener todos y de lo que está sucediendo. Con lo cual, no creo que sea el... el tema.

Me vuelve hablar de... pues, de más estrategias, de... de más planes. Y me ha dicho que no hay... Yo también voy a ser muy... muy rápida en mi... en mi contestación, porque, bueno, no soy ni más tonta ni más lista que ustedes, simplemente, pues sabemos que nos votan a todo que no, y ya está. Y dentro de dos días, pues aparecerá escrito en algún sitio, si tienen a bien, o lo presentarán; o no, o lo echarán en el... en el olvido. Pero no quiere decir que... que sean malas propuestas las que presentemos. Simplemente voy... Usted me ha dicho que no hay más sordo que el que no quiere ver, y me ha dicho que escuche. Bueno, no hay más ciego que el que no quiere ver, y... y es que... yo lo siento mucho, pero es que veo lo que veo. Y veo lo que veo, y se lo voy a... se lo voy a explicar, y creo que con un ejemplo que lo vamos a entender bastante bien todos:

Un edificio que se ha construido, hace muy poco tiempo relativamente, un edificio muy moderno, bastante bonito, nos ha costado bastantes millones, vino el Rey... el Rey y la Reina a inaugurarlo... Bien, bastante bien. Pues mire, el edificio en cuestión no cuenta con dispositivos de encendido y apagado automático por la presencia de personas. (Si quiere, señor Presidente, probamos un momento, nos salimos todos al pasillo a ver si se apaga la luz de aquí. Me parece que no). Con lo cual, no hemos cumplido esto ni en los edificios que... que lo hemos cumplido.

Recogida selectiva de residuos. Vamos a hablar del papel. ¿Alguien me quiere decir, cuando salga, dónde

puedo echar esto, que va a ir a reciclarse, que no sea una papelera? No lo sé. ¿Tenemos algún punto -que desconozco- para echar los papeles que los Procuradores no mantenemos? ¿O hacemos todos lo mismo? Lo tenemos que tirar a la papelera porque no tenemos ningún centro para la recogida de residuos "en este mismo edificio". Con lo cual, que le sirva a usted también de ejemplo.

Racionalización del uso de la energía con máximos de temperatura para la calefacción y el aire acondicionado (creo que todos nosotros sufrimos un calor extremo en el Hemiciclo). O, cuando salimos, estoy helado de frío. Estamos aquí ahora mismo pasando calor. Cuando salgamos ahora mismo al pasillo, seguramente nos helamos. Tenemos un uso racional de la energía en este mismo edificio. Con lo cual, también veo que lo hemos cumplido, ¿no?

El ahorro en consumo de agua. Sí, también tenemos... también tenemos grifos en los que metemos la... podemos meter la mano, y en cuanto la sacamos se para el... el corte del agua. Muy eficiente, posiblemente, en este edificio. Y así un largo etcétera de medidas que nosotros les estamos proponiendo. Y estoy poniendo de ejemplo este edificio que lo conocemos todos, pero podíamos poner la Delegación de Hacienda de Soria, que también recientemente... -perdón de la Junta en Soria- recientemente construido, y otros muchos.

Pero es que no sé qué percepción tienen los ciudadanos. Yo tengo la percepción que veo el día a día. Y lo que estamos pidiendo es que lo haga la Administración. Y, Señoría, pues no, pues no lo han hecho. ¿Qué quiere, más muestras? Si lo estamos viviendo el día a día. Lo estamos viviendo el día a día. Con lo cual, no pretenda decirme que es que no quiero oír y no quiero ver. Es que no sé, a lo mejor soy la Procuradora más tonta que hay en todo el Hemiciclo y no... no tengo conocimiento de todas estas medidas. No lo sé. Pero bueno, creo que ni yo ni ninguno, con lo cual, difícilmente me puede decir que... que se han cumplido.

Y creo que con los argumentos y para lo... como dice el refrán, donde hay vela no hace falta candil, pues creo que sobra. Piénsenlo ustedes, apliquen lo que... lo que tienen que aplicar, y no pretendan dar muestras ni lecciones a nadie, sino... no pasa nada, cópienlo. Y le vuelvo a repetir lo mismo, no guarde usted los papeles, que dentro de cuatro días tendremos que volver a decir qué edificios no cumplen estos requisitos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 952

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos].